GANADERA LA HERRADURA SRL

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que los señores ENZO MARTÍN ROSA, DNI Nº 16.033.727. CUIT N 20-16033727-4, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de agosto de 1983, de profesión Odontólogo, casado en primeras nupcias con Eleonora López de Vita, DNI 17.669.362, con domicilio en Entre Ríos 160 PB de la localidad de Rosario, correo electrónico ernartinrosayahoo.com.ar; ELEONORA LÓPEZ DE VITA, DNI N 17.669.362, CUII N° 2717669362-8, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de abril de 1966, de profesión Odontóloga, casado en primeras nupcias con Martín Enzo Rosa, DNI 16.033.727, con domicilio en Entre Ríos 160 PB de la localidad de Rosario, correo electrónico Lopezdevita@yahoo.com.ar; AGUSTINA ROSA, DNI N° 37.299.750, CUIT N° 27-37299750-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de mayo de 1993, de profesión Odontóloga, casada en primeras nupcias con Matías Dominino, DNI Nº 37.451.950, con domicilio en Entre Ríos 160 PB de la localidad de Rosario, correo electrónico agustinarosa93@outlook.es; FRANCISCO ROSA, DNI N° 38.898.817, CUIT N 20-338898817-8, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de marzo de 1995, empleado, estado civil soltero, con domicilio en Entre Ríos 160 PB de la localidad de Rosario, correo electrónico franrosafiro@gmail.com; LUCIANA ROSA, DNI N° 39.120.854, CUIT N° 27-39120854-4, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de febrero de 1996, de profesión Abogada, estado civil soltera, con domicilio en Entre Ríos 160 PB de la localidad de Rosario, correo electrónico lucianarosa1996@gmail.com; todos hábiles para contratar; han resuelto constituir la sociedad "GANADERA LA HERRADURA SRL".

Fecha Instrumento de Constitución: 28 de febrero de 2025.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Entre Ríos 160 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, de cultivos, siembra, recolección de cosechas, elaboración de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o apícolas y/o avícolas y/o ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y

contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado al siguiente socio gerente: MARTIN ENZO ROSA, DNI N° 16.033.727

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 110 537544 Abr. 28

HERMES S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

La Asamblea Extraordinaria del 31/08/2024 de HERMES S.A. resolvió lo siguiente:

Aprobar la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 inciso 1) de la ley 19.550, así como su posterior liquidación.

Designar como liquidadores a los actuales integrantes del Directorio, es decir, los señores Sebastián Vanzini, argentino, nacido el 6 de abril de 1975, CUIT 20-21985662-9, DNI N° 21.985.662, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ruta 34 S 4444, Funes, Santa Fe, correo electrónico: sehavanzini@ggmail.com; Diego Vanzini, argentino, nacido el 4 de julio de 1972, CUIT N° 20-22815895-0, DNI 22.815.895, comerciante, soltero, domiciliado en calle Brown 2063, piso 3°, de Rosario, correo electrónico: dvanzini@vanzini.com.ar; Carlo Vanzini Mónaco, argentino, nacido el 23 de agosto de 1989, CUIT N° 20-34744816-9, DNI 34.744.816, empresario, sexo masculino, soltero, domiciliado en Brown 2063, piso 4, de Rosario, correo electrónico cvanzini@vanzini.com.ar; Agustín Vanzini Mónaco, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, CUIT N° 20-33279344-7, DNI 33.279.344, empresario, sexo masculino, soltero, domiciliado en Brown 2063, piso 3, de Rosario, correo electrónico agustinvanzini@gmail.com. Los Liquidadores designados podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta.

Los liquidadores constituyen domicilio especial en calle Brown n° 2063, piso 3, de la ciudad de Rosario.

\$ 200 537393 Abr. 28

HELVÉTICA S.A.

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Directorio de fecha 12 de noviembre de 2024 se trasladó la sede social a la Ruta Nacional N° 9, Km. 371, Parque Industrial, de la Ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 50 537372 Abr. 28

IMPORT STONE S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

- 1- FEDERICO HERNAN PICARDI, argentino, Contador Público, Soltero, nacido el 10 de abril de 1.992, D.N.I. n° 36.538.852. CUIT: 20-36538852-1, con domicilio en Pte. Perón 3071, de Rosario y domicilio electrónico fhpicardi@gmail.com; SANTIAGO JAVIER PICARDI, argentino, Corredor Inmobiliario, Soltero, nacido el 20 de diciembre de 1.995, D.N.I. n° 39.119.787, CUIT: 20-39119787-4, con domicilio en Rivadavia 2.239, Piso 6°, de Rosario y domicilio electrónico santipicardi1995@gmai1.com.
- 2- Fecha de Constitución: 14 de Marzo de 2.025.
- 3- Denominación: IMPORT STONE S.R.L.
- 4- Domicilio: Paraguay 1.028, Oficina 14. Domicilio electrónico cpndaniel@hotmail.com.
- 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:
- 1) "Compra, venía e importación de mármoles, granitos, cuarzos, sinterizadas e insumos para marmolerías".
- 2) "Creación diseño, desarrollo, implementación, comercialización y mantenimiento de software y aplicaciones informáticas".
- 3) "Servicios de logísticas: servicios de almacenamiento, transporte, distribución y logística integral de mercaderías, tanto propias como de terceros".
- 4) "Servicios de consultorías: servicios de consultorías y asesoramiento en las áreas de comercio exterior y gestión empresarial".
- 6- Duración: Cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7- Capital Social. Aportes de los socios. El Capital Social se fija en la suma de Pesos seis millones (\$ 6.000.000,00), el que se divide en seiscientos mil (600.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el socio FEDERICO HERNAN PICARDI, suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas sociales, que

representan Pesos tres millones (\$ 3000.000,00) y el socio SANTIAGO JAVIER PICARDI, suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas sociales, que representan Pesos tres millones (\$ 3.000.000,00). El capital citado es integrado en este acto y en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), y el resto será integrado en la forma legal correspondiente: quedando integrado de la siguiente manera: el socio FEDERICO HERNAN PICARDI, integra la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales por un valor de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) y el socio SANTIAGO JAVIER PICARDI, integra la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales por un valor de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00); lo que hace un total de Capital integrado de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), o sea la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales. El saldo del capital social; o sea la cantidad de Pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00) que representan cuatrocientos cincuenta mil (450.000) cuotas sociales, serán integradas en dinero en efectivo en el término de dos (2) años contados desde la fecha del presente.

- 8- Administración, dirección y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta por uno cualquiera de los gerentes, agregando junto a su firma el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.
- 9- Representación Legal: Se designa como socio gerente al Sr. PICARDI SANTIAGO JAVIER.
- 10- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios
- 11- Balance y distribución de utilidades: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 14 de Marzo de 2.025

\$ 200 537390 Abr. 28

IBAMAR TRADING SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

OBJETO SOCIAL: CUARTO: La sociedad tendrá por objeto: a) Venta al por mayor y menor en comisión o consignación de mercaderías; b) Venta al por mayor y menor de artículos de mercería; c) Venta al por mayor y menor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares; d) Venta al por mayor y menor de productos textiles y calzados; e) Venta al por mayor de productos domésticos y/o personal; f) Venta al por mayor y menor de artículos de librería y papelería; g) Venta al por mayor y menor de electrodomésticos y artefactos para el hogar; h) Venta al por mayor y menor de bazar y menaje; i) Venta al por mayor y menor de juguetes y cotillón; j) Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; l) Venta al por mayor de bienes culturales y recreativos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

LOGISTICA VICON S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10°, inciso A) de la Ley 19550, solicito, se publiquen edictos correspondientes al contrato social de la Sociedad "LOGÍSTICA VICON S.R.L."

2- FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 de Octubre de 2024.

3- RAZÓN SOCIAL: "LOGÍSTICA VICON SRL".

\$ 100 537466

MALKA S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. B) de la ley 19.550 se ha ordenado la siguiente publicación: La Srta. Gasparini, Analí, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de Agosto de 1983, DNI 30.357.997, CUIT N° 23-30357997-4 de profesión Corredora Inmobiliaria, soltera, domiciliada en calle Brown N° 1945 7 D, mail info@analipropiedades.com, y la Srta. Aguirre, Romina Gisel, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Agosto de 1989, DNI 34.557.248, CUIT N° 27-34557248-7 de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Rivadavia N°2569 12 C, mail romi aguirre@hotmail.com , ambas de la ciudad de Rosario, en su carácter de socias de la razón social "MALKA SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario según el siguiente detalle: Contratos: 20 de Noviembre 2019, TOMO: 170, FOLIO: 8679, N° 1830; Contratos: 17 de Enero 2022, TOMO: 173. FOLIO: 281. N° 60: Contratos: 06 de Diciembre 2024. TOMO: 175. FOLIO: 10.157. N° 1873 han resuelto y convenido de común acuerdo proceder a la liquidación y disolución de la sociedad MALKA SRL. PRIMERO: Liquidación y Disolución de la Sociedad MALKA S.R.L al 31 de diciembre del año 2024. SEGUNDO: Designación de los Liquidadores dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, designan como liquidadoras a las mencionadas en el encabezamiento.

\$ 100 537425 Abr. 28

JEWELL ESPECIALIDADES S.A.

COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de JEWELL ESPECIALIDADES S.A. designada por asamblea de fecha 25 de noviembre de 2024 para tres ejercicios.

Presidente: Patricio Jorge Richards, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, DNI 28.803.617, C.U.I.T. 23-28803617-9, con fecha de nacimiento 28/03/1981, estado civil casado y con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 619 Piso 3 de CABA.

Director Suplente: Víctor José Diaz Bobillo, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, DNI 13.881.796, C.U.I.T 20-13881796-3, con fecha de nacimiento 22/04/1960, estado civil casado y con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 619 Piso 3 de CABA.

\$ 50 537370 Abr. 28 ______

INHALA & CO S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "INHALA & CO S.A.S. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. 286/2005, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber como datos complementarios a la constitución de la sociedad oportunamente publicada, lo siquiente: DENOMINACIÓN: "INHALA & CO S.A.S.". SEDE SOCIAL: Ruta Nacional Nº 9 N° 1342 -Local 1 de la ciudad de Funes, departamento Rosario. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Venta de productos naturales y de dietética (entre ellos: suplementos, frutos secos, especias, condimentos, legumbres, harinas y todo tipo de alimentos y/o bebidas creadas o a crearse que cumplan con el objetivo del proyecto). 2) Explotación del servicio de bar con atención al público y servicio de entrega a domicilio. 3) Alquiler y administración de espacios físicos para brindar servicios de Nutrición y Dietética, Estética y Belleza, Actividades Físicas, Salud Holística. 4) Organización de eventos, charlas y talleres. Publicidad y Exposiciones. 5) Producción, elaboración y fraccionamiento de suplementos dietarios. 6) Producción y fraccionamiento de productos naturales, así como también productos elaborados. 7) Importación y exportación de productos y suplementos naturales, cosméticos y de cuidado personal. 8) Franquicias comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 50 53/39/ Abr. 28		

MARCELO TRENTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del señor Juez de ira Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de

Rosario se publica por el término de ley: "MARCELO-TRENTO S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 09 de junio de 2003, Contratos, Tomo 154, Folio 8914, Número 824; ha aprobado el día 18/12/2024 la cesión del 30% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios:

MARCELO OSVALDO TRENTO, argentino, mayor de edad, nacido el 06 de julio de 1960, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Gladys Irene Lomello, DNI N° 13.662.872, CUIT N° 20-13662872-1, domiciliado en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; la Sra. GLADYS IRENE LOMELLO, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de diciembre de 1961, de profesión docente, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Osvaldo Trento, DNI 14.587.766, CUIT N° 27-14587766-6, domiciliada en calle Jorge Newbery 9041, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; SANTIAGO TRENTO, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de diciembre de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, DNI 37.172.041, CUIT 20-37172041-4, domiciliado en Jorge Newbery 9041, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Datos de la cesión:

MARCELO OSVALDO TRENTO, cede y transfiere gratuitamente a SANTIAGO TRENTO, quien acepta, trescientos sesenta (360) cuotas de capital social de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que representan \$3.600. (Pesos tres mil seiscientos), dentro de la parcialidad de la participación social que tiene y le corresponde en "MARCELO TRENTO SRL.". La socia Gladys Irene Lomello, apersonada, presta su conformidad y avenencia, al presente acto.

A tal efecto se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en un mil doscientas cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Osvaldo Trento suscribe 780 cuotas de capital, equivalentes a PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800), Gladys Irene Lomello suscribe 60 cuotas de capital, equivalentes a PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), y Santiago Trento suscribe 360 cuotas de capital, equivalentes a PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600)."

3) Designación de gerentes:

La gerencia queda conformada por MARCELO OSVALDO TRENTO, argentino, mayor de edad, nacido el 06 de julio de 1960, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Gladys Irene Lomello, DNI N° 13.662.872, CUIT Nº 20-13662872-1, domiciliado en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; por una parte, y SANTIAGO TRENTO, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de diciembre de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, DNI 37.172.041, CUIT 20-37172041-4, domiciliado en Jorge Newbery 9041, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes podrán firmar a tal fin en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

NUEVO CG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos "NUEVO CG S.R.L. S/PRORROGA" Expte. N° 786/2025 se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 26 de Febrero de 2025, los socios de NUEVO CG S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 166 - Folio 14.683 - N° 983 de "Contratos", en fecha 18.06.2015, han decidido la prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando la cláusula tercera del Contrato social redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA. Duración: el término de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del contrato que opera el 18 de Junio de 2025 venciendo el mismo en fecha 18 de Junio de 2030."

\$ 50 537363 Abr. 28 ______

MEI INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de "MEI INGENIERIA S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1. Datos personales socios: Rosario, Santa Fe, a los 19 días del mes de MARZO de 2025, entre los señores OSUNA CLAUDIO JUAN, nacido el 10 de Febrero de 1984, de 41 años de edad, D.N.I. N°. 30.715.990, soltero, argentino, de profesión electricista, correo electrónico comercial@meiingenieria.com.ar, con domicilio en Belgrano N° 4844 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-30715990-3 y ROSALES GUSTAVO DANIEL, nacido el 07 de Junio de 1988, de 36 años de Edad, D.N.I. N° 34.003.004, soltero, argentino, de profesión electricista, correo electrónico proyectos@mei-ingenieria.com.ar, con domicilio en Pasaje Lavallen N° 2772 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N°20-34003004-5
- 2. Fecha del instrumento de constitución: 12 de MARZO de 2025
- 3. Denominación social: "MEI INGENIERIA S.R.L."
- 4. Domicilio y sede social: Belgrano N° 4844 de la ciudad de Ibarlucea, Santa Fe
- 5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, en la República Argentina o en el exterior, Montajes industriales; Servicios de ingeniería;

Certificaciones; Modificaciones y adecuaciones de equipos; Gestión de energía y ahorro de costos; trabajos en general, todos relacionados a las redes eléctricas

- 6. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7. Capital Social: El capital social es de \$ 3.000.000 (Tres Millones), representados por 3.000 cuotas de \$1000.- (pesos mil) de valor nominal cada una.
- 8. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes el cual actuaran en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. Gerentes: Sres. Osuna Claudio Juan y Rosales Gustavo Daniel. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.
- 9. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al "Socio Gerente".
- 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 400 537375 Abr. 28		

NEVADA S.A.

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Directorio de fecha 12 de noviembre de 2024 se trasladó la sede social a la calle Salta N° 1165 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 537369 Abr. 28		

PUERTO DE PALOS S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Registro Público se hace saber:

Los señores socios OSVALDO MANUEL DEPAOLI, argentino. D.N.I. 11.691.393. C.U.I.T.:

20-11691393-4, nacido el 01 de septiembre de 1955, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Avenida Circunvalación 2662 Mon. 37/3 2do. Piso Dpto. G de Rosario, provincia de Santa Fe, Mail: Osvaldodepaoli@hotmail.com.; y HUGO ROBERTO BAREIKIS, argentino, D.N.I.: 6.061.403, C.U.I.T.: 20-06061403-3, casado en primeras nupcias con Nora Raquel Bassi D.N.I.: 5.134.601, de ocupación comerciante, nacido el 18 de mayo de 1945, con domicilio en calle Iturraspe 4075 de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: hrb3310gmai1.com., han decidido por unanimidad la reconducción de la sociedad por 20 años a partir de su inscripción en el Registro público, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, quedando en consecuencia la misma redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público.

Fecha del instrumento: 17 de marzo de 2025.

\$ 100 537505 Abr. 28

METALURGICA FRIDMAN S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: METALURGICA FRIDMAN S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 326 Año 2025, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2024, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: BERNARDO RAUL FRIDMAN, D.N.I N° 08.322.357, Fecha de nacimiento: 05/09/1950, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: San Juan 2357 dpto. 1 - Santa Fe – Santa Fe.

Director Suplente: SUSANA ESTER TOIER, D.N.I. N° 10.065.501, Fecha de nacimiento: 14/11/1951, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: San Juan 2357 dpto. 1 - Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 14 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 537307 Abr. 28

SOLUCIONES TECNOLOGICAS RURALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOLUCIONES TECNOLOGICAS RURALES S.R.L. s/modificación al contrato social, expediente Nro. 2582/2022, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente modificación de sociedad dispuesta por acta N° 7 del 31/08/2022 - Cesión de Cuotas- entre los socios Gustavo Alfredo Marconetti, Argentino, con domicilio en calle La Esmeralda N° 2610 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I. N° 26.564.708, CUIT N° 20-26564708-2; Marcos Emanuel Alesso, Argentino, con domicilio en la calle La Salle N° 5931 de la ciudad de Santa Fe, documento de identidad D.N.I. N° 31.111.004, CUIT N° 20-31111004-8; Ignacio Daniel Marconetti, Argentino, con domicilio en la calle Juan de Garay N° 5465 de la ciudad de Recreo Sur, Provincia de Santa Fe. documento de identidad D.N.I. N° 27.510.022, CUIT N° 20-27510022-1 y el cesionario Ermindo Néstor Salas, Argentino, DNI 27.447.871, CUIT 20-27447871-4, domiciliado en Pasaje Chaco 6250 Recreo La Capital Santa Fe cambio de domicilio; Acta Nº 8 del 30/11/2023 - Rectificación Cesión de Cuotas- y Acta N°14 del 25/10/2024 -Ratificación Modificación del Capítulo II Cláusula QUINTA- del contrato social donde se decide modificar la cantidad de cuotas partes y su valor nominal - Elevar el total original de 180 (ciento ochenta) cuotas partes con un valor unitario de \$ 1.000,00.- (pesos Mil con 00/100); a 1.800 (un mil ochocientas) cuotas partes con un valor unitario de \$ 100,00.-(pesos cien con 00/1 00). Quedando redactadas de la siguiente manera:

1) CAPITULO I Denominación, Domicilio y Duración: Cláusula SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle San Martín N° 1035 de la ciudad de Franck, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, a cualquier punto del país, y de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. 2) CAPITULO II Objeto y Capital: Cláusula QUINTA: Capital: El capital social se fa en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), dividido en UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Gustavo Alfredo Marconetti, suscribe QUINIENTOS CUATRO (504) cuotas de capital o sea la suma de pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00) que representa el VEINTE Y OCHO POR CIENTO (28,00%) del capital; el Sr Marcos Emanuel Alesso, suscribe QUINIENTOS CUATRO (504) cuotas de

capital o sea la suma de pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00) que representa el VEINTE Y OCHO POR CIENTO (28,00%) del capital; el Sr. Ignacio Daniel Marconetti suscribe QUINIENTOS CUATRO (504) cuotas de capital o sea la suma de pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00) que representa el VEINTE Y OCHO POR CIENTO (28,00%) del capital y el Sr. Ermindo Néstor Salas suscribe DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO (288) cuotas de capital o sea la suma de pesos VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00) que representa el DICESISEIS POR CIENTO (16,00%) del capital.-

El capital podrá ser aumentado, por decisión de los socios hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550.

Santa Fe, 18 de Marzo de 2025. Liliana G. Piana, secretaria.	
Sunta 1 C, 10 de Marzo de 2025. Emana G. Mana, Secretaria.	

\$ 150 537440 Abr. 28

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SIMBA" S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 2313/2024 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que; Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 91 de fecha 04 da Setiembre de 2024, de "SIMBA" SA, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio Integrado de la siguiente manera: Presidente: NELIDA G. EISENBERG, argentina, casada, nacida el 27/12/1958, D.N.I. N° 12.891.133, de profesión Ingeniera, C,U.I.T. N° 21-12691133-6, domiciliada en Club de Campo El Paso 1210, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1°; GUSTAVO R. BURKETT, argentino, casado, nacido el 28/04/1953, D.N.I. N° 10.714.774, de profesión arquitecto, C.U.I.T. N° 26-10714774-9, domiciliada en calle Alvear N° 3629, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente 2°: GUILLERMO MAZIERES, argentino, divorciado, nacido el 17/04/1967, D.N.I. Nº 18,278,478, de profesión contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-18278478-9, domiciliado en calle Nogoyá N° 670 - Piso 100 B. de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; Síndico Titular: JULIO ENRIQUE ALONSO, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, D.N.I. N° 11.234.611, contador público nacional, C,U.I.T. N° 20-11234811-3, domiciliado en calle Moreno N° 3224, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Síndico Suplente: MARIA VICTORIA ALONSO, argentina, soltera, nacida el 10/11/1984, D.N.I. N° 31.257.640, C.U.I.T. N° 27-31257640-1, domiciliada en calle Ayacucho N° 756, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que so publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 12 de Marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 500 537418 Abr. 28

DOMINGO JOSÉ GROSSO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, conforme decreto de fecha 24 de abril de 2025 en autos DOMINGO JOSE GROSSO E HIJOS S.R.L. S/ PRORROGA -AUMENTO DE CAPITAL-, Expte. Nº 166/25 se ha dispuesto la publicación de la modificación al contrato social de DOMINGO JOSE GROSSO E HIJOS S.R.L., realizada en reunión de socios de fecha 7 de abril de 2025.

PRÓRROGA:

Los señores DOMINGO JOSE GROSSO y GERARDO ARIEL GROSSO deciden en este acto de común acuerdo prorrogar la vigencia de la sociedad. El plazo de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 03 de Septiembre de 2025, y el mismo se prorroga en 5 años más, por lo tanto se establece como vencimiento 03 de Septiembre de 2030. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: Prórroga – Duración: El término de duración se prorroga en cinco (5) años a partir del 03 de Septiembre de 2025, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el 03 de Septiembre de 2030.

AUMENTO DE CAPITAL:

Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos veinticuatro millones setecientos cincuenta mil (\$24.750.000) para que unido al actual de \$250.000, conforme un nuevo capital de pesos veinticinco millones (\$25.000.000).

Los socios aprueban la moción, por lo que es aprobado por unanimidad. El Sr. GERARDO ARIEL GROSSO añade que la cuenta Ajuste de Capital posee un saldo de \$33.178.716,38. Por lo expuesto, los socios proponen capitalizar \$24.750.000 de la cuenta Ajuste de Capital. Dicha capitalización se realizará en proporción a las tenencias para que las mismas no se vean modificadas como consecuencia de este aumento de Capital. Para mayor claridad de lo expuesto se deja constancia que la capitalización mencionada se realiza de la siguiente manera:

DOMINGO JAVIER GROSSO suscribe un millón doscientas treinta y siete mil quinientas (1.237.500) cuotas sociales, valor nominal total pesos doce millones trescientos setenta y cinco mil (\$12.375.000.-), que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital.

GERARDO ARIEL GROSSO suscribe un millón doscientas treinta y siete mil quinientas (1.237.500) cuotas sociales, valor nominal total pesos doce millones trescientos setenta y cinco mil (\$12.375.000.-), que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital.

Además, se resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de las cuotas sociales, que en la actualidad es de Pesos diez (\$10) por el de Pesos Diez mil (\$10.000) cada una.

Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos veinticinco millones (\$25.000.000) dividido en dos mil quinientas cuotas (2.500) de Pesos diez mil (\$10.000) cada una.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000) cada una que los socios tienen suscripto y totalmente integrado de la siguiente manera: el Sr. DOMINGO JAVIER GROSSO posee la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000); y el Sr. GERARDO JAVIER GROSSO posee la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000).

\$ 200 539818 Abr. 28		

SANDEM SRL

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra María Julia Petracco, en autos "SANDEM SRL S/ DESIGNACION

DE GERENTES", expte 158/2025 CUIJ 21-05795581-0, se hace saber

que por acta acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, por decisión unánime de los socios de "SANDEM SRL" CUIT 30-71651291-2, con domicilio social en Iturraspe 1437, Venado Tuerto, Gral López, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado en "Contratos" el 13/06/2019 al Tomo 15, Folio 33, Número 3475, se designó GERENTE de dicha sociedad al señor Franco Mazzoni, CUIT 20-39542573-1, argentino, soltero, apellido materno Angelino, con domicilio real en Iturraspe 1437 Venado Tuerto, nacido el 3 de abril de 1996, quien aceptó el cargo y ejercerá la administración y representación legal de la sociedad por el plazo de duración de la misma, en reemplazo del gerente fallecido Jorge Adrián Mazzoni.

\$ 200 539897 Abr. 28		

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.)

CONTRATACIÓN DIRECTA URGENTE

El LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.) convoca a LA CONTRATACIÓN DIRECTA URGENTE para la adquisición de Materia Prima y Excipientes para la producción de especialidades medicinales de uso humano, según especificaciones agregadas en los legajos 629/24,630/24, 632/24,635/24.

Fecha límite de presentación de ofertas martes 28 de abril de 2025 a las 10 hs, por medio de correo electrónico a la siguiente dirección de mail: marielgomez.lif@gmail.com

Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 Int. 22 de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

S/C 45969 Abr. 28 Abr. 29

EVENTOS DIFERENTES RECREAR S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Según consta en el contrato de Cesión celebrado el 20 de Diciembre de 2024 ante el Escribano Bruno Gianatti, titular del Registro Nº 431 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La Srta. Marianela Soledad Vetromile, D.N.I. 32.089.811, C.U.I.T. 27-32089811-6, argentina, Domiciliada en calle Grandoli N° 5039 edificio 7 P.B. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 4 de Febrero de 1986, de estado civil soltera, de profesión Profesora de Educación Física, en carácter de Socia de EVENTOS DIFERENTES RECREAR S.R.L, CUIT Nº 30-71224047-0, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la Sra. Maria Florencia Strechaluk, titular de DNI Nº 29.690.572, argentina, de estado civil casada, profesión comerciante, nacida el 29 de marzo de 1983, domiciliada en Don

Orione Puerto Paraiso Lote 23 Bis Nº 658 de la Localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, las CINCO MIL (5000) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, que representan la totalidad de sus acciones y que son a su vez representativas del CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45,45%) del capital social, de valor nominal de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, que importan en total la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). El Sr. Paulo Daniel Vetromile manifiesta su consentimiento expreso a la cesión efectuada.

\$ 100 537723 Abr. 28

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CEBALLOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Dra. Liliana Piana, en autos caratulados GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CEBALLOS SAS S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Expte. N° 2158/2024 - CUIJ 21-05215288-4) se ha ordenado la siguiente publicación.

Fecha del instrumento e integrantes: Por Acta Constitutiva de fecha 31 de julio de 2024, Gerardo Daniel Ceballos Dni 30452130, CUIT: 23-30452130-9, Argentino, Fecha de nacimiento: 01/10/1983, Sexo: Masculino, Estado Civil: Casado, Domicilio: Ines Alvarez S/N, Localidad: San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, País Argentina, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CEBALLOS S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y su sede social en Juan de Garay 2571, de la ciudad de San José del Rincón.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. B.- La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. C.- El depósito, custodia, traslado, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial. E.- Instalación, monitoreo y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. F.- Averiguaciones de domicilio, identidad de personas, verificación de datos, patentes y toda otra actividad concurrente y afín a la seguridad privada. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público.

Capital: Pesos Quinientos Veinticinco Mil (\$525.000) acciones ordinarias de valor nominal Un Peso (V\$N 1) cada una integrado y suscripto por Gerardo Daniel Ceballos.

Administración y representación: a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación.

Administrador titular: Gerardo Daniel Ceballos. Administrador suplente: Agustín Leonel Ceballos, DNI 47038423, CUIT: 23-47038423-9, fecha de nacimiento 14/02/2006, estado civil: Soltero

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 21 de abril de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 200 539716 Abr. 28

EL RELÁMPAGO S.C.

TRANSFORMACIÓN

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Transformación Societaria, de fecha 30 de ENERO de 2025, con la presencia de todos los socios y por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de "EL RELÁMPAGO S.C." en "EL RELÁMPAGO HNOS. S.A.".- Todos los socios de la Sociedad Colectiva continúan ahora en calidad de accionistas de la Sociedad Anónima.- Todo conforme a lo estipulado en el Art. 77, inc. 4º de la Ley 19.550, el Balance de Transformación de fecha 31/12/2024 quedó a disposición de los acreedores en la sede social.-

- 1) FECHA DE APROBACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN: 30/01/2025
- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN: 30/01/2025
- 3) DENOMINACIÓN ANTERIOR: "EL RELÁMPAGO S.C."
- 4) DENOMINACIÓN ACTUAL: "EL RELÁMPAGO HNOS. S.A."
- 5) NO EXISTEN SOCIOS RECEDENTES.- Por lo tanto los antiguos socios de la S.C.. pasan a ser los actuales accionistas de la S.A., a saber:

GABRIELA ELISA LIONE: argentina, nacida el 25/06/1974, contador público, casada en 1ª nupcias con Alejandro Mario Stoccafisso, con domicilio en calle Washington nº 363 de Rosario, con D.N.I. nº 23.899.958, C.U.I.T. nº 27/23.899.958/3, con una participación societaria del 50 %.-

GUSTAVO ANDRÉS LIONE: argentino, nacido el 27/10/1970, Analista en Sistema, casado en 1ª nupcias con Cintia Susana Zaccari, con domicilio en calle Washington nº 549 de Rosario, con D.N.I. nº 21.825.296, C.U.I.T. nº 20/21.825.296/7, con una participación societaria del 50 %.-

- 6) DOMICILIO SOCIAL: no se modifica, CERES, Prov. de Santa Fe.-
- 7) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción en el R.P. de Rafaela de la S.C., es decir la S.A. durará hasta el 04/11/2103.-
- 8) CAPITAL SOCIAL: se AUMENTA a \$ 30.000.000,-, representado por 30.000.000 acciones todas ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de \$ 1,- de valor nominal cada una, de un (1) voto cada acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas.-
- 9) OBJETO SOCIAL: no se modifica.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de

terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

- a) AGROPECUARIA: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras; la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras.-
- b) La participación dentro de los límites que marca la ley, en otras sociedades de objeto social afin o análogo.-
- 10) ADMINISTRACION: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.-
- 11) FISCALIZACION: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 L.G.S.).-
- 12) ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.-
- 13) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: no se modifica, 31 de DICIEMBRE de cada año.-

PRIMER DIRECTORIO:

Presidente: LIONE, Gustavo Andrés

Director Suplente: LIONE, Gabriela Elisa

DOMICILIO SOCIAL: no se modifica: calle Av. VICENTE CASARES Nº 520 de la localidad de CERES,

Prov. de Santa Fe.-

\$ 100 538653 Abr. 28

RECOBA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe Dr. DR. JUAN MANUEL RODRIGO, DRA. MARIA ANTONIETA NALLIP, SECRETARIA, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "RECOBA S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05292839-4 Expte Nº 213 año 2024 en trámite por ante este Registro se hace saber:

El día 02 de agosto de 2024, los Sres. Renzi, Bruno Martin, Renzi, Daniel Jesús y Batistuta, Gabriela Soledad han celebrado el contrato de constitución de la Sociedad Recoba SRL, la que quedó constituida según lo siguiente:

Datos de los socios: 1) Renzi, Bruno Martín, DNI: 26.276.641, CUIT: 20-26276641-2, argentino, nacido el 31 de octubre de 1977, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 1.024 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; 2) Renzi, Daniel Jesús, DNI: 27.487.973, CUIT: 20-27487973-5, argentino, nacido el 1 de febrero de 1980, de profesión Comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en la calle 89 Nº 2.068 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y 3) Batistuta, Gabriela Soledad, DNI 28.237.434, CUIT 27-28237434-5, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1980, de profesión Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 1.024 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato constitutivo: 02 de agosto de 2024.

Denominación: RECOBA S.R.L.

Domicilio: Fray Antonio Rossi número 2825 en Club de campo La Rural de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: mediante: a) Servicios de capacitación a través de cursos y talleres a distancia en las siguientes áreas: ventas, publicidad y ceremonial y protocolo. Los cursos y talleres serán dictados por profesionales contratados por "RECOBA S.R.L.", quienes deberán contar con la formación y experiencia adecuadas en cada área; b) Asesoramiento y consultoría en eventos de protocolo, ceremonial y relaciones públicas c) Alguiler de equipos de estética corporal; d) Servicios inmobiliarios relacionados con la compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles, por cuenta propia y con bienes propios, adecuándose a lo dispuesto por la ley 13.154 de la Provincia de Santa Fe; e) Provisión de Servicios Financieros, de préstamos a terceros, a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, u otros medios autorizados por la legislación vigente, las cuales se realizarán con recursos propios, con garantías o sin ellas. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras; f) Consultoría de medios, publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, internet, revistas, vía pública, o cualquier otro medio apto para ese fin; comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, especialmente en sitios web; gerenciamiento y/o administración de agencias de publicidad, de noticias o de cualquier otra actividad relacionada con medios de comunicación masivos; desarrollo de contenidos periodísticos y/o de cualquier otra índole; realización de toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo la composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas de cualquier índole, fotografía y diseño publicitario; creación, diseño, desarrollo y/o administración de sitios web y/o portales de internet, nacionales o extranjeros, así como su promoción y difusión; operación, explotación, prestación y administración de espacios de internet y sitios web; desarrollo, creación, utilización y administración de sistemas interactivos a través de internet, procesamiento y administración de datos; 2) COMERCIAL: mediante: a) Comercialización de alimentos y bebidas; b) Comercialización de cereales y/o sus subproductos y derivados; c) Comercialización de calzado e Indumentaria; d) Comercialización de Materiales para la construcción; e) Comercialización de maquinarias agrícolas; f) Comercialización de insumos para la producción agropecuaria; g) Comercialización de muebles para el hogar y oficina; artículos electrónicos, electrodomésticos y para el hogar; h) Comercialización de artículos de limpieza; i) Comercialización de artículos de cosmética y perfumería; j) Ventas al por mayor y menor a través de venta personal y/o a distancia, venta directa, distribuciones por medios electrónicos y/o telefónicos de los artículos descriptos ut supra. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones (\$25.000.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) cada una de valor nominal, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Renzi, Bruno Martín, nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales por un valor de pesos nueve millones quinientos mil (\$ 9.500.000); el socio Renzi, Daniel Jesús, seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales por un valor de pesos seis millones doscientos cincuenta mil (\$ 6.250.000); y la socia Batistuta, Gabriela Soledad, nueve mil doscientos cincuenta (9.250) cuotas sociales por un valor de pesos nueve millones doscientos cincuenta mil (\$ 9.250.000). La integración del capital se realizará en dinero efectivo. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital social. La misma reunión de socios fijará el monto y los plazos para su integración.

Dirección y administración: estará a cargo del socio Renzi, Bruno Martín, DNI 26.276.641, quien desempeñará el cargo de Socio Gerente Titular y de la socia Batistuta, Gabriela Soledad, DNI 28.237.434, quien se desempeñará en el cargo de Gerente suplente para los casos de ausencia y/o imposibilidad del Gerente titular, quienes durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Con la sola firma del socio Gerente Titular y/o suplente podrá obligar a la sociedad en las operaciones habituales de mera administración que se relacionen con el giro social, con las excepciones que seguidamente se detallan, se requerirá la firma de los dos socios para:

a) otorgar poderes especiales para ser representado en la Sociedad en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero y/o jurisdicción que ellos fueren; b) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; c) comprar, vender, alquilar, subalquilar, arrendar o subarrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles propios o de la Sociedad. Podrán: 1) realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, con las excepciones antes detalladas haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no limitativa. Queda entendido que el otorgamiento de recibos correspondientes a la actividad habitual de la Sociedad será facultad de cualquiera de los socios. 2) representación: A todo efecto la Sociedad será representada por el Gerente Titular y/o suplente ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos, Registro de créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, y/o ante cualquier repartición. 3) recibir en concepto de donación bienes muebles, rodados, e inmuebles a título gratuito y/u oneroso. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito o para comprometer a la Sociedad en negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la misma. Los gerentes constituyen garantía por la suma de pesos dos millones guinientos mil (\$ 2.500.000,00) cada uno en efectivo, que será depositados en la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad pudiendo exigir en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante. Reconquista, 25 de octubre de 2024.-

\$ 2000 539893 Abr. 28

T.M. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "T.M. S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ Nº 21-05397220-6) Expte. 823/2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que la sociedad referenciada mediante Acta de Asamblea N° 2 Extraordinaria de fecha del 4 de Septiembre de 2024, procedió a designar sus autoridades, designando a los siguientes: PRESIDENTE: MAROZZI LISANDRO RUBEN D.N.I. 34.645.988 C.U.I.T. 20-34645988-4; DIRECTOR SUPLENTE: MAROZZI EMANUEL ALEJANDRO D.N.I. 33.038.993 C.U.I.T. 20-33038993-2

\$ 33 537868 Abr. 28

CEREALERA SAN GREGORIO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de distrito de la primera nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, según resolución del 17 de marzo de 2025 se ha ordenado en el expediente CUIJ 21-05795402-4, la publicación de los siguientes edictos en función de lo resuelto en forma unánime por los socios de CEREALERA SAN GREGORIO S.R.L., CUIT Nº 30-55610911-3, prorrogar la vigencia de la sociedad y confirmar las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente, transcribiendo a continuación la nueva redacción del artículo correspondiente a la duración de la sociedad.-

TERCERA: El término de duración de la sociedad será de diez años contados a partir del 12 de marzo de 2025, pudiendo prorrogarse por lapsos similares. La prórroga deberá ser decidida unánimemente e inscripta en el Registro Público de Comercio. Venciendo en consecuencia en fecha 12 de marzo de 2035.-

\$ 70 539279 Abr. 28